



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.225/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Sandra Elizabeth RAMA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad;

Que a Fs. 22, y 32 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Matemática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 40 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 43 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Sandra Elizabeth RAMA (D.N.I. N° 22.725.475) en la asignatura Herramientas de Matemática de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra Lineal "B", Análisis Matemático I y Estadística Aplicada de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Sandra Elizabeth RAMA (D.N.I. N° 22.725.475) en la asignatura Inglés I de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Examen de Aptitud Idioma Inglés de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Sandra Elizabeth RAMA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

(D.N.I. N° 22.725.475) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 40, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARQ